

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **36627** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora, doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de Pamesa Cerámica, S.L.U., Arcillas Atomizadas, S.A.U., Onda Cogeneración, S.L. y Compacglass, S.L.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por resolución de 14 de octubre de 2014 y figura registrado con el número 1/721/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140052320-1